

REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN N°007-2026
(De 9 de abril de 2026)

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°017-2025 DE 11 DE JULIO DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO PARA PRESIDIR LOS COMITÉS REGIONALES DE MOROSIDAD DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL.”

LA GERENCIA GENERAL
(En uso de sus facultades legales)

Considerando:

Que el representante legal del Banco de Desarrollo Agropecuario es el Gerente General, quien será el responsable de ejecutar políticas, directrices y disposiciones emanadas de la Junta Directiva en concordancia con el Órgano Ejecutivo, para su eficiente y correcta operación técnica y administrativa, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, los manuales y reglamentos;

Que el artículo 12, párrafo tercero de la Ley 17 del 21 de abril de 2015, establece que el Banco tendrá un Subgerente, y asistirá al Gerente General en el cumplimiento de sus atribuciones;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 12 de 11 de junio de 2005, se designa al Lcdo. Francisco Mejía, con cédula de identidad personal N°2-94-1939, actual Subgerente General, como Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario, Encargado, con todas las facultades que implica el ejercicio de este cargo;

Que en virtud del proceso de reestructuración y políticas crediticias del Banco de Desarrollo Agropecuario mediante Resolución N°017-2025 de 11 de julio de 2025, se designó de manera temporal a la Licenciada Yamisuly Julio Vidal, como Presidente de los Comité de Morosidad Regionales a nivel nacional;

Que actualmente cada región cuenta con el personal asignado a los cargos de Gerente Regional, debidamente habilitados para el ejercicio de sus funciones;

Que en sentido tomando en cuenta lo anterior, el artículo 32, numeral 1 de la Ley 17 de 2015, establece que el Comité Regional de Morosidad del Banco de Desarrollo Agropecuario, estará integrado por el Gerente Regional, quien lo presidirá, o en su defecto, a quien designe el Gerente General o el Gerente Ejecutivo de Riesgo;

Que en base a la norma antes descrita no se hace necesario mantener la medida temporal adoptada en la Resolución N°016-2025 de 10 de julio de 2025, por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la designación temporal concedida a Yamisuly Julio Vidal, con número de cédula 8-788-198, y número de posición 310, para presidir de los Comités Regionales de Morosidad a nivel nacional.

SEGUNDO: Con la presente Resolución, los Gerentes Regionales retoman las funciones para presidir el Comité Regional de Morosidad en su respectiva regional o provincia.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 17 de 21 de abril de 2015, “Que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario”, artículo 32, numeral 1; y la Resolución 047-2019, 30 de diciembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial 28953-A, el 3 de febrero de 2020, modificada por la Resolución 059-2020, de 25 de agosto de 2020, publicada en la Gaceta Oficial 29106, que aprueban el Manual de Administración de Recuperación de Cartera del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Notifíquese y Cúmplase,




Lcdo. Francisco Mejía Rodríguez
Gerente General Encargado



Yo, YAZMIN M. SERRACIN NIETO, Notaria Especial Suplente del Banco de Desarrollo Agropecuario, con cédula de identidad N° PE-11-1808

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firmas(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son iguales por consiguiente dicha (s) firma(s) es (son) auténticas.

Panamá, 13 MAY 2026

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

[Firma]
Lcda. YAZMIN M. SERRACIN NIETO
Notaria Especial Suplente del Banco de Desarrollo Agropecuario

